
COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia núm.: CP-CPJ-003-2021

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, presidenta del comité, designada mediante el acta núm. 12/2021 del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril del año dos mil veintiuno (2021); **Arcia Melisa Bretón Castillo**, directora general técnica, representada por **Vanesa María Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica, según consta en la delegación de firma temporal, de fecha ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021), otorgado ante la Notaria Pública del Distrito Nacional con colegiatura número 4437, doctora Petra Rivas Herasme; **Héctor Taveras Espailat**, director de Planificación; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal, representado por **Teiny V. Tavera Duarte**, subdirectora legal, mediante oficio núm. DL-221 de fecha veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021); y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria, para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Conocer y aprobar, si procede, el informe de evaluación financiera elaborado por la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial, en fecha dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), en el marco del procedimiento de comparación de precios de obra para la contratación de las readecuaciones en el Tribunal para Asuntos de Familia en el Distrito Nacional, de referencia núm. CP-CPJ-003-2021.

SEGUNDO: Conocer y aprobar, si procede, la recomendación de sustitución del perito **Alan Peña**, por **Selito Antidor**, en su calidad de ingeniero supervisor de la Dirección de Infraestructura Física, realizada por **Edgar de la Rosa**, director Infraestructura Física, mediante comunicación de fecha diecisiete (17) de septiembre dos mil veintiuno (2021).

TERCERO: Conocer y aprobar, si procede, el informe de evaluación técnica, elaborado por los peritos designados, los señores **Joan Mora D. y Selito Antidor de la Cruz**, en sus calidades de ingenieros supervisores, de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, de fecha diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), en el marco del procedimiento de comparación de precios para la contratación para las readecuaciones en el Tribunal para Asuntos de Familia en el Distrito Nacional, de referencia núm. CP-CPJ-003-2021.

CUARTO: Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluación de credenciales de las ofertas, elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en fecha veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), en el marco del procedimiento de comparación de precios para la contratación para las readecuaciones en el Tribunal para Asuntos de Familia en el Distrito Nacional, de referencia núm. CP-CPJ-003-2021.

POR CUANTO: En fecha veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021), mediante acta núm. 001, el Comité de Compras y Licitaciones, autorizó el inicio del procedimiento de comparación de precios de obra para la contratación de la readecuación en el Tribunal para Asuntos de Familia en el Distrito Nacional, de referencia núm. CP-CPJ-003-2021; aprobó el documento contentivo de las especificaciones técnicas elaboradas por los señores **Oscar E. Ozuna Bodden** y **Johanna Segura Jáquez**, en sus calidades de coordinador de Unidad de Obras y gerente de Planificación y Control de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, en fecha diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021), y los términos de referencia elaborados por la Gerencia de Compras y Contrataciones en fecha veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021); designó como peritos para evaluar las propuestas técnicas a los señores: **Joan Mora** y **Alan Peña**, en sus calidades de Ingenieros Supervisores de la Dirección de Infraestructura Física del Poder Judicial y ordenó a la Gerencia de Compras y Contrataciones la publicación de la convocatoria, certificación de disponibilidad financiera y términos de referencia del presente procedimiento en la web del Poder Judicial www.poderjudicial.gob.do.

POR CUANTO: En fecha treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras y Contrataciones del Poder Judicial procedió a publicar la convocatoria en la sección de transparencia del portal web institucional, así como también a remitir las invitaciones del procedimiento a quince (15) oferentes a saber:

1. Grupo Reing, S.R.L.
2. Constructora Peguero Encarnación (CONSTRUPE), EIRL.
3. Cross Rivera & Asoc., (CROCASA) S.R.L
4. Bauval Group, S.R.L
5. Avi Constructora, S.R.L.
6. Cofesa, Ingenieros, Arquitectos y Consultores, S.R.L.
7. Ingenieros Losung, S.R.L.
8. Buiteco, EIRL.
9. Fracord, S.R.L.
10. Inversiones Peyco, S.R.L.
11. Covomesa, S.R.L.
12. Caecom, S.R.L.
13. Madison Construcciones
14. Proconsar,
15. Multicom. Construcción en General, SRL

POR CUANTO: En fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, se realizó la recepción y apertura de ofertas técnicas “sobres A” y recepción de ofertas económicas “sobres B”, ante el notario público, **Dr. Wilfrido Suero Diaz**, quien

instrumentó el acto número Setenta guion dos mil veintiuno (70-2021), de esa misma fecha, en donde consta que se recibieron las ofertas técnicas y económicas de los oferentes enunciados a continuación:

1. Cross-Rivera & Asoc. (CROCASA), S.R.L.
2. G & R Ingeniería y Mantenimiento SRL.

POR CUANTO: Que las ofertas económicas “sobres B” de los oferentes antes mencionados fueron entregadas a licenciada **Licda. Afife Sánchez**, abogada ayudante, actuando en representación del director Legal, según consta en el oficio núm. DL-213, de fecha trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), para su custodia hasta tanto se ordene la habilitación para la apertura o devolución de las ofertas económicas.

POR CUANTO: En fecha dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), la Dirección Financiera del Poder Judicial emitió el informe preliminar de evaluación de financiera, el cual forma parte integral y vinculante a la presente acta, y donde se puede constatar que ambos oferentes cumplieron con los índices de solvencias requeridos, como se muestra a continuación:

Oferentes:

Cross-Rivera & Asociados (CROCASA), SRL				
	Periodos		Indice Requerido	Status
	Al 31 de diciembre 2019	Al 31 de diciembre 2020		
Activo Total	3,450,632	1,867,917		Cumple con indice.
Pasivo Total	736,684	367,902		Cumple con los periodos solicitados en los términos de referencias
Indice de Solvencia	4.68	5.08	Mayor 1	

G & R Ingeniería y Mantenimiento, SRL				
	Periodos		Indice Requerido	Status
	Al 31 de marzo 2020	Al 31 de marzo 2021		
Activo Total	11,062,954	12,077,624		Cumple con indice.
Pasivo Total	7,197,621	7,424,475		Cumple con los periodos solicitados en los términos de referencias
Indice de Solvencia	1.54	1.63	Mayor 1	

POR CUANTO: En fecha diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), los peritos técnicos señores **Joan Mora D. y Selito Antidor**, en sus calidades de ingenieros supervisores, de la Dirección Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del procedimiento de comparación de precios, para las readecuaciones en el Tribunal para Asuntos de Familia en el Distrito Nacional, de referencia núm. CP-CPJ-003-2021, presentaron el informe de evaluación de oferta técnica, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta y donde se puede constatar que ambos oferentes cumplieron con los aspectos técnicos requeridos, como se muestra a continuación:

NOMBRE DEL PROCESO: CP-CPI-003-2021					
READECUACIONES EN EL TRIBUNAL PARA ASUNTOS DE FAMILIA DEL DISTRITO NACIONAL / CP-CPI-003-2021					
FECHA DE CREACION DE MATRIZ 17/09/2021					
INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución					
No.	Descripción	CROSS RIVERA & ASOCIADOS S.R.L (CROCASA)		G & R INGENIERIA Y MANTENIMIENTO SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
a-)	Cronograma de actividades para la ejecución del trabajo donde incluye el tiempo de ejecución de los trabajos.	CUMPLE		CUMPLE	
b-)	Listados de cantidades firmado y/o sellado.	CUMPLE		CUMPLE	
c-)	Tres (03) cartas de recomendación o certificación de recepción conforme de obras de similares.	CUMPLE		CUMPLE	
EXPERIENCIA					
d-)	Mostrar mínimo de cinco (5) años de experiencia de la empresa en trabajos similares, demostrable con certificación conforme de recepción de obra	CUMPLE		CUMPLE	
PERSONAL PROPUUESTO					
e-1)	Ing. Civil o Arquitecto a cargo del proyecto, con cinco (5) años mínimo de experiencia en trabajos de similares, carnet y certificación del Codia actualizada.	CUMPLE		CUMPLE	
e-2)	Ingeniero Residente (Ingenieros Civil y/o Arquitecto) con tres (3) años mínimo de experiencia en trabajos de similares, carnet y certificación del Codia actualizada	CUMPLE		CUMPLE	
e-3)	Personal propuesto con dos (2) años mínimo de experiencia.	CUMPLE		CUMPLE	
En nuestra calidad de perito técnico designado para el proceso de adquisición de la mercancía relacionada, le comunicamos que hemos concluido satisfactoriamente el proceso de evaluación técnica, exclusivamente enmarcados en principios éticos, de transparencia, de imparcialidad y de procurar proteger los intereses del Poder Judicial.					

Preparado por:
Ing. Joan M.L. Mora D.
Ing. Supervisor

FIN MATRIZ DE EVALUACIÓN



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Selito E. Antidor De la Cruz
Oscar E. Ozuna Bodden
Edgar I. De La Rosa Ogando

La integridad de este documento puede ser verificada en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/330D-Z79C-N7D5-CYQ4>



POR CUANTO: En fecha veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras y Contrataciones del Poder Judicial emitió el informe preliminar de evaluación de credenciales, el cual forma parte integral y vinculante a la presente acta, y donde se puede constatar que los oferentes cumplen con lo requerido, como se muestra a continuación:

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	Criterio	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
			Cross-Rivera & Asociados (CROCASA), SRL		G & R Ingeniería y Mantenimiento, SRL	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de Presentación de Oferta	Cumple / No Cumple	1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica).	Cumple		Cumple	
Formulario de Información sobre el Oferente			Cumple		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual			Cumple		Cumple	
Certificación MiPymes del Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes vigente. (Opcional)			Cumple		NO Cumple	Requisito Opcional
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, entre otros)			NO Cumple	Certificación vencida	Cumple	

Declaración jurada del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el Artículos 8 numeral 3 y Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 del Reglamentos de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.			Cumple		Cumple	
Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal.			Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa			Cumple		Cumple	
Registro Mercantil actualizado.			Cumple		Cumple	
Estatutos sociales de la compañía			Cumple		Cumple	
Nómina de accionistas			Cumple		Cumple	
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. y Poder otorgado por el representante.			Cumple		Cumple	

POR CUANTO: Conforme a la evaluación preliminar de credenciales que realizó la Gerencia de Compras y Contrataciones, el oferente **Cross-Rivera & Asoc. (CROCASA), S.R.L.**, no cumple en cuanto a la Certificación de pago de impuestos de la DGII presentada y **G & R Ingeniería y Mantenimiento, SRL**, presenta vencida la certificación MIPYMES, este último requisito opcional por lo que, deben ser notificados en el plazo establecido en los términos de referencia, a los fines de que sea subsanados los aspectos señalados en el precitado informe.

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado”*. (...)

CONSIDERANDO: El numeral 3 del artículo 31 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial expresa que serán sometidas al procedimiento de comparación de precios las contrataciones de remodelación, readecuación de obras de infraestructura física cuyos valores se sitúan entre RD\$1,500,000.01 hasta RD\$15,000,000.00; y que *“estas compras serán decididas por el Comité de Compras y Licitaciones y serán autorizadas por el Consejo del Poder Judicial”*.

CONSIDERANDO: El artículo 48 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), señala: *“Se considerará que una oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas, Fichas Técnicas o a los Términos de Referencia, cuando concuerda con todos*

los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos”.

CONSIDERANDO: El artículo 49 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019); señala que: *“La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable; el Comité de Compras y Licitaciones podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre o enmiende la información faltante”.*

CONSIDERANDO: Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) junio del dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTOS: Los términos de referencia del procedimiento de fecha primero (29) de junio de dos mil veintiuno (2021).

VISTA: El acta de inicio de expediente núm. 001 de fecha primero (29) de junio de dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La convocatoria realizada por la Gerencia de Compras y Contrataciones en fecha treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La invitación a participar en el proceso de fecha treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El acto notarial núm. setenta guion dos mil veintiuno (70-2021), instrumentado por el notario público Dr. Wilfrido Suero Díaz, de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El informe sobre evaluación de financiera, realizado por la Dirección Financiera en fecha dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La comunicación de modificación de perito, de fecha diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

VISTO: El informe sobre evaluación técnica realizado por los peritos designados, señores; **Joan Mora D. y Selito Antidor**, en sus calidades de ingenieros supervisores de la Dirección Infraestructura Física del Poder Judicial, en fecha diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El informe sobre evaluación de credenciales, realizado por la gerencia de Compras y Contrataciones en fecha veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

REVOCA la designación del señor Alan Peña, en calidad de ingeniero supervisor de la Dirección de Infraestructura Física del Poder Judicial, como perito del procedimiento de comparación de precios de obra para las readecuaciones en el Tribunal para Asuntos de Familia en el Distrito Nacional, de referencia núm. CP-CPJ-003-2021, debido a que se le otorgó una pensión por antigüedad.

Resolución número dos (2):

APRUEBA la sustitución, como perito, del señor Alan Peña, por el señor Selito Antidor, en su calidad de ingeniero supervisor de Infraestructura Física del Poder Judicial, según fue recomendado en la comunicación de fecha diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), suscrita por Edgar de la Rosa, director de Infraestructura Física.

Resolución número tres (3):

APRUEBA íntegramente los informes de evaluación financiera, elaborados por la Dirección Financiera del Poder Judicial en fecha dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021); de evaluación de ofertas técnicas, realizado por los peritos designados señores **Joan Mora D. y Selito Antidor** en sus calidades de ingenieros supervisores de la Dirección Infraestructura Física del Poder Judicial, de fecha diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021); y de evaluación de credenciales, elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones, de fecha veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), en el marco del procedimiento de comparación de precios de obra para las readecuaciones en el Tribunal para Asuntos de Familia en el Distrito Nacional, de referencia núm. CP-CPJ-003-2021.

Resolución número cuatro (4):

ORDENA a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de documentos de naturaleza subsanables a los oferentes **Cross Rivera & Asoc., (CROCASA) S.R.L, y G & R Ingeniería y Mantenimiento, SRL.,** conforme lo indicado en el informe preliminar de evaluación de credenciales elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones, en el marco del procedimiento de comparación de

precios, para las readecuaciones en el Tribunal para Asuntos de Familia en el Distrito Nacional, de referencia núm. CP-CPJ-003-2021.

Resolución número cinco (5):

ORDENA a la Gerencia de Compras y Contrataciones la publicación de la presente acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Firmada por: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, presidenta del comité; **Vanesa María Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica; **Héctor Taveras Espailat**, director de Planificación; **Teiny V. Tavera Duarte**, subdirectora legal y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).